



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3803

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-4066/10-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CARLOS JESUS CIVELLI LEO solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6214/08, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1496-12

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Modelos en la Disposición ANMAT N° 6214/08 de fecha 17 de octubre de 2008 por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1496-12 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92

y 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3803

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem Modelos de la Disposición ANMAT N° 6214/08 de fecha 17 de octubre de 2008, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1496-12 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma CARLOS JESUS CIVELLI LEO, y de sus Anexos Complementarios, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Modelo/s: Material: OCUFILCON D ; Tipo de Lentes: ESFERICOS Y ASFERICOS 1 DAY; AQUALENS 55 UV; AQUATECH 55 UV; BIOMEDICS 1 DAY; BIOMEDICS 55 EVOLUTION; BIOMEDICS 55 PREMIER; CLEARSOFT 2 55; CLEARSOFT 55 UV; DIAGNOSTIC 55; DIAGNOSTIC 55 UV; EXCLUSIVE 55; HYDROFLEX 2; HYDROFLEX 55 UV; MAXIMA 55 UV; MEDISOFT 2; MEDISOFT 55 UV; NEWLENS 55 PERFORMANCE; OMNIFLEX 2 55; OMNIFLEX 55 UV; OPTIFLEX 55 UV; OPTIRED CLEARSOFT LENS; OPTIVIEW 55 UV; OSI 55 UV; POLYFORM II 55; RYTHMIC 55 UV; SEE VUE 55 UV; SOFT VUE 55 UV; SOFTECH 55 UV; SOFTECH 2 55; SOFTVIEW 55 PRO; SOFTVIEW 55 UV; ULTRAFLEX 7/14 55 UV; ULTRAFLEX II 55.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3803

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1496-12 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-4066/10-7

DISPOSICION N°

3803


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.